  

 Resolución de entrega de información

San Salvador a las diez horas del día 30 de noviembre de los corrientes, Consejo Superior de Salud Pública, luego de haber recibido la solicitud de informaci6n N° 77/2016 presentada en la Oficina de lnformaci6n y Respuesta y se solicita la siguiente informaci6n :" Solicito el listado actualizado de clínicas veterinarias, con datos de contacto, autorizadas para funcionar en el Pals. Solicito el listado de médicos veterinarios registrados en la Junta de Vigilancia de la Profesión Medico Veterinaria." Prevenci6n la presente Solicitud de información: La institución a partir de este año y luego de haber indicado un censo de establecimientos de Salud, no se tienen registro de clínicas veterinarias inscritas en el CSSP, por lo que se reorienta el requerimiento, se realizó la verificación con la persona solicitante, vía electrónica y como respuesta a la prevención y que la persona cambió los requerimientos anteriores por el siguiente : *"Lista de todos los médicos veterinarios registrados en la JVPMV con su respectiva universidad de la cual se graduaron.".* "Y luego de verificar que la informaci6n se encuentra entre las acepciones de los Art. 19 literal "g" yen Art. 24 de la LAIP. RESUELVE: brindar la siguiente informaci6n publica: *Lista de todos las médicos veterinarios registrados en la JVPMV con su respectiva* *universidad de la cual se graduaron."* Con la aclaraciones necesarias: 1. Que la información tiene una antigüedad de 30 años por lo que se aplic6 el Art.71 de la Ley de Acceso a la información Pública, ampliando el plazo de respuesta, por lo que el día 21 de los corrientes se entregó el primer avance de la informaci6n con el objetivo de brindar apoyo a la necesidad de la solicitante y al mismo tiempo se hizo constar que estaba pendiente el resto de la información para completar el requerimiento y se remitió el archivo vía electrónica como fue solicitado. 2. Que la presente resolución es para remitir la informaci6n completa: *"Lista de todos las médicos veterinarios registrados en la JVPMV con su respectiva* *universidad de la cual se graduaron.* 3. Que la lnformaci6n data del siglo recién pasado, por lo que a través de la presente se está explicando que hay 3 profesionales que se graduaron en 1986 de los cuales la Junta de Vigilancia de la Profesi6n Medico Veterinaria, ha buscado el expediente físico y no existe por el memento el dato. Por lo que Resuelve: que la informaci6n que se remite es para la Junta de Vigilancia de la Profesión Medico Veterinaria, la correcta y completa que responde al requerimiento de la solicitante, se remite vía electrónica como fue requerido.

Aura Ivette Morales

Oficial de Información

Consejo Superior de Salud Pública

Nota: este documento no aparece firmado por ser una versión seleccionable e inclusiva